

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 165

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

**EXTRACTO:** BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION, REQUI  
RIENDO AL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, INFORME  
SI SE HA LLEVADO A CABO EL RELEVAMIENTO AEROFOTO  
GRAFICO DE LAS ZONAS BOSCOSAS DEL TERRITORIO. -

Entró en la sesión de: 13-07-90. 9/r

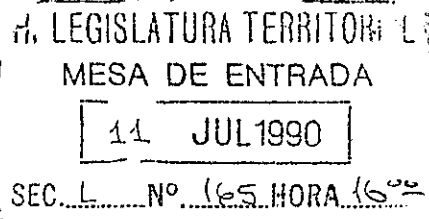
COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº 2º Aprobado



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Por medio de la Disposición Nro. 360/72, de fecha--  
15 de diciembre de 1972, el Director General del Servicio Nacional -  
Forestal, resolvió "no autorizar en todo el Territorio de Tierra del  
Fuego la instalación de nuevas plantas industriales que se dediquen--  
exclusivamente al aserradero de maderas".-

El fundamento de dicha disposición estaba dado por  
la necesidad de concretar previamente la evaluación de las existen--  
cias maderables del Territorio, para lo cual se encontraba en ejecu--  
ción el relevamiento artofotográfico de las zonas boscosas de la re--  
gión.-

De acuerdo a los informes verbales obtenidos, nada--  
de lo expresado como fundamentos de la disposición de marras se ha -  
llevado a cabo. Ello nos impone la necesidad de conocer, a ciencia -  
cierta, la veracidad o no de dichas informaciones, lo que hace nece--  
sario la aprobación del presente proyecto de resolución.-

  
LUIS EKELSO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

065

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
- R E S U E L V E -

Artículo 1\*: Requerir del Instituto Forestal Nacional, informe si -- se ha llevado a cabo el relevamiento aerofotográfico de las zonas boscosas del Territorio y, si como consecuencia de ello, se ha concretado la evaluación de las existencias maderables del mismo, todo ello de acuerdo a lo expresado en la Disposición Nro. 360/72 de fecha 15 de Diciembre de 1972, emanada del Director General del Servicio Nacional Forestal.

Artículo 2\*: ~~De forma.-~~

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.